MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 1411 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 06/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA "BARRAIL HNOS S.A. CONSTRUCCIONES" - EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – PAYSRI/SENASA – ID N° 276.640

Asunción, 26 de DIC de 2016

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita aprobar la Adenda N° 1 de modificación del Contrato N° 06/2016, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA con la firma BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2015 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" que fue adjudicada, según Resolución D.G.O.C N° 148 de fecha 08 de Marzo de 2.016;

Que, por Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC N° 2292/2016, la Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, solicita la suscripción de la **Adenda N° 1 al Contrato N° 06/2016 – BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES,** considerando que el alcance del contrato establece beneficiar a 12 localidades con Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento (Unidades Sanitarias), sin embargo por situaciones diversas ha sido necesario excluir componentes de ciertas localidades del Dpto. de Caazapá de acuerdo a las notas DG N° 731,732 y 1182.

A su vez, la empresa BARRAIL HNOS S.A. CONSTRUCCIONES, ha presentado las planillas de cómputo métrico a solicitud del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, nota DG N° 1.194 y1.452 para dos localidades del Dpto. de Caazapá, a fin de incluir en el contrato, a modo de compensar las disminuciones surgidas y dar respuesta a la necesidad de las comunidades.

Que, por Nota CPR/C/2016/2280 de fecha 19 de Diciembre de 2016, el Banco Interamericano de Desarrollo remite su NO OBJECION para la Adenda N° 1 al Contrato N° 06/2016;

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2013 y se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

Resolución D.G.O.C N°1411 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 06/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA "BARRAIL HNOS S.A. CONSTRUCCIONES" - EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – PAYSRI/SENASA – ID N° 276.640

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Cláusula 1° Se acuerda excluir los componentes de las siguientes localidades según se detalla a continuación:

LOCALIDAD	DISTRITO	DEPARTAMENTO	SE MANTIENE	SE EXCLUYE	MONTO EXCLUIDO
ÑU PUAJHU	TAVAI	CAAZAPÁ	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA	UNIDADES SANITARIAS	330.046.631
TA VA PORÁ I	TAVAI	CAAZAPÁ	UNIDADES SANITARIAS	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA (*)	502.163.194
ÑUMI - 1RO DE MAYO	SAN JUAN NEPOMUCENO	CAAZAPÁ	UNIDADES SANITARIAS	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA(*)	435.537.309
TOTAL					1.267.747.134

(*) Componentes de la construcción del Sistema de Agua

Cláusula 2° Se acuerda incluir las siguientes localidades de acuerdo al siguiente detalle:

LOCALIDADES	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO
SAN ANTONIO CORRALITO	MOISÉS BERTONI	CAAZAPÁ	991.970.325
UNIÓN SAN JUANINA	SAN JUAN NEPOMUCENO	CAAZAPÁ	696.981.260
TOTAL			1.688.951.585

Las planillas de cómputo métrico correspondiente a las localidades incluidas forman parte de la presente adenda

De acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 38.1 Todos los rubros de los componentes de obras están sujetos a modificaciones de cantidades. En todos los casos se deberá contar con la aprobación del Gerente de Obras y la Autorización de la Supervisión del SENASA.

Artículo 2°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

25 ... 2016

Jefa